

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el órgano competente, no habiendo sido posible practicar dicha notificación individual.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como las alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra estas resoluciones, que son firmes en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados en el plazo de dos meses.

Se podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de un mes incrementado en quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “La Caixa”, “Caja Castilla-La Mancha”, “BBVA”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo” y “Barclays”, contactando previamente con la Oficina de Gestión de Multas (Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, plaza Mayor, número 1, teléfono 914 522 700) para obtener la correspondiente carta de pago.

Transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se exigirá por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Nº EXPTE.	N.I.F.	APELLIDOS/NOMBRE	MUNICIPIO	FECHA/HORA	ART./LEY	PUNTOS	IMPORTE
15622/2010	50719265X	SANTOS PEINADOR Mª MAR	POZUELO DE ALARCON	19/10/10/18:40	10/OMT	4	200,00
17296/2010	1183471Y	CUADRUPANI DOMINGUEZ JULIAN	POZUELO DE ALARCON	09/11/10/19:30	20/OMT	0	200,00
19362/2010	50856998L	OTERO ESCUDERO IGNACIO	MADRID	02/12/10/12:10	22/OMT	0	100,00
19618/2010	B 83735563	RODRIMAR TREINTA Y CINCO SL	SAN MARTIN DE VEGA	30/11/10/17:07	22/OMT	0	100,00
20893/2010	50726729E	GUIRAO AMADOR NURIA	MADRID	23/12/10/12:50	22/OMT	0	100,00
S5937/2010	B 83303248	TASIMAR CONSULTING SL	MADRID	29/12/10/	72/LSV	0	450,00
S8429/2010	B 85221760	BORJA OTERO SL U	POZUELO DE ALARCON	29/12/10/	72/LSV	0	450,00
S8445/2010	B 81589954	MOTOR GENERAL RICARDOS S L	MADRID	29/12/10/	72/LSV	0	450,00
1231/2011	51327525N	NUÑEZ DENIA ANA MARIA	POZUELO DE ALARCON	18/01/11/16:50	22/OMT	0	100,00
1456/2011	50220179R	RUMBEO GARCIA PEDRO IVAN	POZUELO DE ALARCON	30/01/11/20:20	22/OMT	0	200,00
1804/2011	2510460X	GIL CRISTOBAL FRANCISCO JOSE	ALPEDRETE	02/02/11/10:54	22/OMT	0	200,00
2225/2011	20261118G	RODERA GARCIA ANGEL	MOSTOLES	09/02/11/15:35	22/OMT	0	200,00

Pozuelo de Alarcón, a 18 de abril de 2011.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguire.

(02/4.046/11)